

30-4-17

D. LA COMUNIDAD EUROPEA EN EL MOMENTO ACTUAL

- 1. Antecedentes generales**
- 2. Carta de derechos sociales**
- 3. Situación Política**
- 4. Situación Económica**
 - a. Análisis del Período 1991 - 1992**
 - b. Perspectivas futuras**
- 5. Política exterior**
 - a. Antecedentes Generales**
 - b. Prioridades de la Política Exterior Comunitaria**

1. Antecedentes generales

- La Comunidad Europea se inició con el **Tratado de Roma**, firmado en 1957.
- El **mercado interno europeo** se convertirá en realidad el 1 de enero de 1993, cuando deberían restar muy pocas restricciones relativas al tránsito de personas, servicios, bienes y capital en la CE., de doce naciones: una Europa sin fronteras.
- Los **países miembros** del Mercado Común Europeo son: Reino Unido, Irlanda, Portugal, Francia, España, Bélgica, Luxemburgo, Holanda, Dinamarca, Alemania, Italia y Grecia.
- La Comunidad Europea ha creado un **Fondo de Desarrollo Regional** para estrechar la brecha entre los países ricos como Alemania, y los países pobres, como Portugal. También un **Fondo Social** para combatir el desempleo con capacitación laboral.
- La **Comisión** es el ejecutivo de la Comunidad y el motor de las políticas de la CE. Propone políticas y legislaciones; se encarga de la administración de la Comunidad y garantiza que las disposiciones de los tratados de la CE y las decisiones de las instituciones sean llevadas a la práctica apropiadamente. Tiene facultades para investigar y puede iniciar acciones legales en contra de personas, compañías o estados miembros que violen las normas de la CE.
- El **Consejo de Ministros** aprueba leyes sobre la base de propuestas presentadas por la Comisión. Esta compuesto de Ministros que representan a los gobiernos nacionales de los estados miembros. Se requiere de unanimidad para que el Consejo tome decisiones respecto de ciertas áreas sensibles tales como tributación y ley de compañías, pero ciertas decisiones pueden adoptarse por voto mayoritario.

- El **Parlamento Europeo** goza ahora de un rol legislativo reciente y tiene la facultad de vetar la admisión de nuevos estados miembros y el término de acuerdos con terceros países. El PE también actúa como foro público, discutiendo asuntos de interés público. Puede enmendar u objetar el presupuesto de la Comunidad.

2. **Carta de Derechos Sociales**

- El concepto de **derechos sociales** fundamentales para los trabajadores en Europa representa un nuevo punto de partida para la Comunidad. Expresa la voluntad política de asegurar que la concreción del mercado interno considere plenamente la "dimensión social".
- La Comunidad ha aprobado una **Carta sobre Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores** —no obligatoria—, en la Junta del Consejo Europeo en diciembre de 1989, que establece los derechos a un salario mínimo, asistencia social, negociación colectiva, capacitación vocacional y protección de la salud y seguridad.
- La Carta representa una **base y un marco de principios** que rigen diversos aspectos laborales y de condiciones de vida. Es un instrumento para asegurar que la búsqueda de competitividad y de una mayor eficiencia económica se encuentre acompañada simultáneamente de avances similares en el ámbito social. El propósito básico de la Carta es ofrecer una perspectiva común.
- Su **puesta en práctica** recae en organismos gubernamentales encargados del ámbito de asuntos sociales en los países miembros de la Comunidad. Además, los sindicatos y los mandos directivos de los países miembros han negociado y continuarán negociando colectivamente acuerdos que reconocen los objetivos de la Carta Social. La función que debe desempeñar la Comisión también es importante y se encuentra establecida en su programa de acción.

- La Carta Social establece **diez derechos principales**:
 - * Derecho a la libertad de tránsito en todo el territorio de la Comunidad.
 - * Derecho a elegir y dedicarse a un trabajo y a contar con una remuneración justa.
 - * Concreción del mercado común debe conducir a mejorar las condiciones de vida y laborales.
 - * Derecho a una protección social, apropiada, incluida la seguridad social, beneficios de jubilación y cesantía.
 - * Derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva.
 - * Acceso a capacitación vocacional.
 - * Derecho a igualdad de trato para hombres y mujeres.
 - * Desarrollo de información, consulta y participación de los trabajadores.
 - * Derecho de los trabajadores a gozar de condiciones satisfactorias en cuanto a salud y seguridad en el lugar de trabajo.
 - * Protección a los niños, ancianos y discapacitados.

- La Carta tienen un **plan de acción** a desarrollar con el fin de poner en práctica plenamente, en un plazo de tres años, la Carta Social. La Comisión ha limitado sus propuestas de Directrices y reglamentos a aquellas áreas en que se ha considerado necesaria una legislación para asegurar la dimensión social de un Mercado Europeo Único. Por ejemplo, recientemente el Consejo aprobó una directriz sobre los requisitos mínimos de seguridad y salud para el trabajo con equipos con pantalla.

3. Situación Política

- La Comunidad Europea presenta hoy un **cuadro contradictorio**. Por una parte, se transforma en el **principal mercado exportador de servicios y bienes del mundo**, con ausencia de conflictos y estabilidad política pocas veces vista en su historia. Pero, por otra parte, como consecuencia de la propia dinámica de la integración europea, se han producido en la mayoría de los países comunitarios **procesos de desgaste en el apoyo popular** a las clases políticas gobernantes. Esto significa una dispersión del voto y una erosión de las mayorías parlamentarias que han diseñado e impulsado la creación de esta Unión Económica. Pero lo más preocupante en este escenario es el crecimiento de fuerzas políticas, especialmente de extrema derecha, particularmente opuestas a esta construcción comunitaria.
- Si bien los **esquemas de avance en la integración** de la CE aparecen en su formulación como claros y transparentes, en su concreción, sin embargo, se va creando una dinámica social que, a su vez, genera un proceso político que crea anticuerpos que difícilmente se tomaron en cuenta al concebirse.
- Los **procesos de Unión Política y Económica** son duramente resistidos cuando éstos afectan el poder adquisitivo de determinados sectores de la sociedad, o bien su estilo de vida. Los **procesos de ajuste** necesarios en el camino hacia la Unión Económica, hacen surgir resistencias al producir desplazamientos de los centros de poder político y económico en un grado que no se previó con anticipación.
- Por otra parte, el mismo éxito que la integración europea proyecta en sus vecinos del Este, en los países árabes del Norte de Africa y en las ex colonias, provoca una **creciente presión en las fronteras comunitarias** por el deseo de emigrar desde dichas naciones hacia la CE.

- Si a lo anterior se agrega la difícil absorción que han tenido los inmigrantes, especialmente árabes y turcos, debido a la diferente cultura de las cuales provienen, se tiene un **escenario de creciente sensibilidad política** en muchos países de la CE, que está creando desplazamientos políticos de los electorados, especialmente hacia la extrema derecha.
- **Alemania** es, tal vez, uno de los países más representativos de la Comunidad, por las **crecientes dificultades** que está teniendo el Gobierno Federal para enfrentar este tipo de situación. De una parte, las migraciones crecientes y, por otra, el costo ascendente que presenta el proceso de unificación económica de los alemanes, han colocado en graves dificultades al Gobierno.
- **La caída del Muro de Berlín y la desintegración de la Unión Soviética** concitaron la adhesión y el entusiasmo de los pueblos europeos, pero, en el momento de ser solidarios con esta nueva realidad, son reticentes a pagar el costo que ello significa en términos económicos.
- Con todo, la **Europa comunitaria se proyecta como una fuerza política y económica creciente**. Con la formación del Espacio Económico Europeo (EEE) con los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), se constituyó un conglomerado humano de 380 millones de habitantes, de 19 países y 30 por ciento de la producción mundial. El Acuerdo de Maastricht refuerza, a su vez, las bases para una más intensa unidad política, económica y monetaria. Sin lugar a dudas, la Comunidad Europea seguirá marchando hacia estos objetivos trazados, pero en el camino tendrá que enfrentar serias dificultades que en el mediano plazo sabrá superar.

4. **Situación Económica**

a. **Análisis del Período 1991 - 1992**

- En 1991 la **economía mundial sufrió un estancamiento**, registrando un incremento de tan sólo un 0,2% en términos reales. Diversos factores de carácter cíclico, reforzados por las repercusiones adversas de la crisis del Golfo, han contribuido a que las principales economías industrializadas hayan entrado en una fase recesiva. Por otra parte, la profunda transformación política y económica de Europa Central y del Este produjo una considerable —aunque transitoria— caída de la producción en los países de esa región.
- En este contexto mundial, la **economía de la Comunidad Europea** se vio también afectada, aunque las repercusiones fueron menores que en otras zonas del mundo. Incidieron positivamente en este comportamiento económico de la CE, la mejora radical del funcionamiento de la economía comunitaria lograda en la década de los 80 y el decidido empuje que la unidad alemana ha supuesto para el crecimiento. Estos factores han permitido una positiva evolución económica, si bien a un ritmo reducido, por las razones anteriormente descritas.
- Se estima que la **tasa de crecimiento**, en 1991, habrá descendido a alrededor de un 1,25%, frente al 2,8% registrado en 1990. Se espera que, para el presente año, la tasa de crecimiento llegue sólo a un 2,25% aproximadamente.
- Cabe tomar en cuenta en esta desaceleración el alto crecimiento que le había precedido. En efecto, **la economía comunitaria ha crecido a un ritmo muy satisfactorio desde 1984**. Es factible, además, que en los años 1987 y 1989, las expectativas creadas por el Mercado Unico llevaran a las empresas a adelantar sus inversiones, por los efectos futuros de esa nueva realidad del mercado.

- La **disminución del crecimiento** podría representar riesgos para importantes proyectos comunitarios. Por una parte, la contracción que se observa ha comenzado a generar un incremento del desempleo, que podría, eventualmente, interrumpir el proceso de convergencia económica que establece el camino hacia la Unión Económica y Monetaria. Por otra, los ajustes de política económica puestos en ejecución en la década de los ochenta no fueron suficientes ni completos. La moderación salarial favoreció una mayor rentabilidad de la inversión, pero esta tendencia positiva se detuvo en 1990. Otro elemento que se estima preocupante son las tasas de inflación, que aún son consideradas elevadas para avanzar con mayor rapidez a la Unión Económica y Monetaria.
- En cuanto al **elemento presupuestario**, se estima que no se aprovecharon las oportunidades que dio el alto crecimiento anterior para actuar de manera resuelta y consolidar definitivamente la situación presupuestaria. De haberse actuado de manera correcta, se podrían haber impedido "recalentamientos" en la economía, con los consiguientes efectos respecto de las presiones inflacionarias. Por otra parte, algunos países comunitarios (Francia en el sector industrial, Portugal, Grecia e Irlanda) siguen teniendo problemas por la escasa competitividad de sus economías, lo que se vio reflejado en la fragilidad de sus balanzas de pagos.
- En **conclusión**, se estima que es necesario volver a aplicar, con mayor decisión, las **políticas de disciplina fiscal y monetaria** y, en aquellos países en que no concluyeron estos ajustes, debe terminarse en buena forma la política correctiva. Si se mantienen sanas las principales variables económicas, se volverá a tasas de crecimiento mayores y se impedirá que las condiciones adversas del exterior hagan peligrar los objetivos fundamentales de la política económica de la Comunidad Europea.

b. Perspectivas futuras

- Pese a lo observado en el lapso que cubre el análisis, se estima que las perspectivas a futuro serán **buenas a mediano y largo plazo**, siempre y cuando se apliquen las políticas adecuadas. En efecto, según las actuales previsiones, el crecimiento de la Comunidad aumentará hasta situarse en una tasa del orden de un 2,5% en 1993. La lentitud del proceso de "volver a crecer" obedece a que las políticas de varios Estados Miembros estarán centradas en reanudaciones de los procesos de ajuste. En el largo plazo, después de aplicadas exitosamente tales políticas, podría volverse a tasas de crecimiento más elevadas. La restricción más importante que en el futuro se presentará al tradicional crecimiento de las economías europeas será, sin duda, la política respecto del Medio Ambiente.
- Los **grandes proyectos comunitarios**, como el Mercado Unico, el camino hacia la Unión Económica y Monetaria y la consolidación de la cohesión económica y social, son irreversibles, por lo que una actitud de audacia de las autoridades económicas sin duda reforzará la confianza de los agentes económicos y dará impulso inmediato al crecimiento. Sólo una moneda única permitirá obtener las ventajas que potencialmente encierra el Mercado Unico. Por lo tanto, el objetivo prioritario de la Unión Económica y Monetaria consiste en reforzar la integración de la Comunidad y mejorar sus resultados económicos. Actualmente, son pocos los Estados Miembros que se encuentran en condiciones de iniciar la transición hacia la Unión Económica y Monetaria sin realizar ajustes importantes, por lo que, reconociendo la necesidad de reemprender el camino hacia una mayor convergencia, todos ellos han elaborado ambiciosos programas orientados a tal efecto.

- Las **prioridades de la política comunitaria** exigen coherencia en la aplicación de políticas macroeconómicas adecuadas, así como de acciones de ajuste estructural. Aparece como prioritario que los esfuerzos realizados por los países para obtener una mayor flexibilidad de las economías continúen. Así, frente a niveles altos de desempleo y falta de especialización, será necesario actuar con mayor determinación para mejorar la formación de trabajadores y procurar que éstos desarrollen tareas acordes con su capacitación. Será también necesario introducir mayor flexibilidad en la fijación y la estructura de los salarios.
- En cuanto al **ahorro**, la Comunidad enfrenta algunas dificultades que podrían agravarse en el futuro. A pesar de la contención de la demanda de inversión en los países industrializados en 1991, se están registrando elevadas tasas de interés a largo plazo, lo cual indica que el ahorro disponible resulta insuficiente para satisfacer la demanda de capital. Esta situación podría deteriorarse aún más cuando se restablezca la actividad de inversiones y la enorme demanda futura de capitales en los países del Este se traduzca en demanda real de financiación. Se estima que, para incrementar el ahorro comunitario, habría que reducir drásticamente, en la mayor parte de los países miembros, los déficit del sector público.
- En cuanto a los **precios y los tipos de cambio**, se estima que el mercado ha respondido favorablemente a la estabilidad de los mismos y las autoridades monetarias han logrado mantener una sustancial reducción en las diferencias de los tipos de interés entre las monedas que integran el Sistema Monetario Europeo.
- En **materia presupuestaria**, se considera que el camino hacia la Unión Económica y Monetaria exige un alto grado de coordinación, a través de normas generales, que garanticen que las políticas fiscales no perjudicarán la estabilidad de la Comunidad.

- En definitiva, la **mejora de las condiciones de la oferta deberá ir acompañada por una competencia abierta y sin distorsiones**. Al respecto, un alto grado de subsidios tiene consecuencias negativas sobre el buen funcionamiento del mercado, sobre todo de la oferta (producción). Se hace por tanto necesario el establecimiento de una mayor disciplina en materia de subvenciones, lo que, sin duda, contribuirá a un sistema de comercio internacional más abierto, que logre una mayor especialización. En este sentido, la exitosa conclusión de la Ronda Uruguay no sólo haría posible el acceso a los mercados y reduciría el proteccionismo en los sectores tradicionales de las negociaciones comerciales, sino que permitiría también que las normas acordadas multilateralmente se hagan extensivas a otros sectores de especial importancia para la Comunidad Europea.
- En este sentido, sería del caso **abrir los mercados de la Comunidad** a aquellos productos con que las naciones en vías de desarrollo y las de Europa del Este y Central pueden competir eficientemente en el ámbito internacional, esto es, a los productos agrícolas, textiles y minerales.

3. Política Exterior

a. Antecedentes Generales

- Los sucesos que han sacudido a Europa desde la caída del Muro de Berlín, por una parte, y desde la Guerra del Golfo, por otra, modificaron profundamente el panorama de la política exterior comunitaria, haciéndola tomar conciencia de nuevas responsabilidades en la esfera internacional y constituyéndose en fuente de expectativas, tanto para sus socios tradicionales como para aquellos que aspiran llegar a serlo.
- La antigua división de Europa en tres regiones distintas (CEE, EFTA, COMECON) está en plena transformación.
- La CEE ha pasado a ser un polo de paz, democracia y crecimiento a los ojos de los europeos y de sus vecinos, sean del Este o del Sur de Europa. Esta realidad es reafirmada por el resurgimiento de los nacionalismos en Europa Central.
- En este contexto, la CEE está siendo cada vez más solicitada como punto de referencia frente a la presión de los acontecimientos mundiales, algunos tan fuertes como el nacimiento o el renacimiento de los nuevos Estados de Europa, así como la inestabilidad, riesgos de conflictos y subdesarrollo que caracterizan a la región del Mediterráneo.
- La avalancha de los acontecimientos en Europa en los últimos tres años ha pesado seriamente en la Comunidad y ha traído como consecuencia que en su propio plano interno conozca también perturbaciones. Es el caso de las crisis de los gobiernos europeos que ven mayorías cambiantes, como Francia; orientaciones un tanto desconcertantes de los nuevos líderes, como en el Reino Unido; largas acefalías como en Bélgica e Italia; o el surgimiento de minorías de inspiración racista en varios países.

- Pese a ello, la Comunidad Europea está surgiendo como un **centro de poder político y económico** incuestionable. Consciente de este nuevo papel, la Comunidad está orientando sus acciones hacia los países que requieren más asistencia, guiada por ese renovado sentido de responsabilidad que ha adquirido y por la voluntad de promover la democracia y el respeto a los derechos humanos.

b. Prioridades de la Política Exterior Comunitaria

- La Comunidad Europea persigue desarrollar de manera equilibrada sus relaciones económicas y políticas con el resto del mundo, para lo cual, se pueden identificar las siguientes prioridades:

Europa Central y del Este

- Desde hace tres años, la Comunidad Europea ha estado ayudando a los países de Europa Central y del Este, como una forma de ocupar un vacío de poder. En este sentido, también cumple un rol de coordinación de la ayuda que otorgan a la región los 24 países más industrializados.
- La Comunidad Europea contribuye en tres ámbitos: la asistencia técnica y económica (Programa FARO), ayuda alimenticia y apoyo financiero a la balanza de pagos. Estas políticas serán ampliadas a los Estados nacidos de la desintegración de Yugoslavia.
- La voluntad de establecer una vinculación más estrecha con dichos países se ha formalizado en la suscripción de "acuerdos europeos" con Polonia, Hungría y Checoslovaquia. Con Rumania y Bulgaria se negocian en la actualidad acuerdos similares.
- Este reforzamiento del dialogo político y económico con los países del Este se complementará con el establecimiento de vínculos permanentes en materia de seguridad europea, teniendo en cuenta que las estructuras y estrategias militares actualmente existentes exigen ser radicalmente remodeladas a la luz del término del antagonismo Este-Oeste.

La Cuenca del Mediterráneo

- La mayoría de los países del Mediterráneo enfrentan situaciones de inestabilidad política, alto crecimiento demográfico, movimientos poblacionales y elevada cesantía. Para la Comunidad Europea ello representa un riesgo desde el punto de vista de su seguridad en la región sur. Por ello, propicia la creación de una Conferencia de Seguridad y Cooperación Mediterránea.
- La acción diplomática de la Comunidad Europea está orientada a incrementar sus acciones de apoyo a las reformas económicas en esos países y a brindar apoyo a la emergencia de los valores democráticos. Asimismo, está presente en el ámbito económico regional del proceso de paz en el Medio Oriente.

Africa, América Latina y Asia

- La Comunidad Europea también considera estas áreas como elementos esenciales de su política exterior. Es así como respecto de los 69 países ACP se firmó la Convención de Lomé IV en septiembre de 1991, que representa un paso más en la solidaridad multiforme y multisectorial entre el Norte y el Sur que contribuirá también a una mayor estabilidad y apertura política de sus regímenes.
- Respecto de América Latina y Asia, se han puesto en aplicación nuevos reglamentos sobre ayuda financiera y técnica y cooperación económica (Reglamento CEE del 25 de febrero de 1992), que incluye cláusulas tendientes a promover el respeto de los derechos humanos y el ejercicio efectivo de las libertades fundamentales, así como la observancia de los principios democráticos. También se han incrementado los fondos hacia la región destinados a la cooperación con la pequeña y mediana industria a través del nuevo reglamento sobre "Joint-Ventures" (ECIP).

- En el ámbito político, la acción exterior comunitaria ha buscado cerrar el círculo de su institucionalización en América Latina. Para América Central opera con las Conferencia de San José y con el resto de América Latina, el diálogo institucionalizado en Roma (diciembre de 1990) del Grupo de Río con la CE, reformado con la Conferencia Ministerial de Santiago (28 y 29 de mayo). A lo anterior se agregan los numerosos Acuerdos de Cooperación de "Tercera Generación" firmados con casi todos los países de la región.

Ayuda Humanitaria

- La Comunidad Europea procura estar en condiciones de reaccionar rápidamente para atender situaciones excepcionales en el mundo tales como catástrofes naturales, epidemias y conflictos localizados.

Relaciones CE-Estados Unidos y CE-Canadá

- El componente atlántico tiende a intensificarse en el último tiempo. En este sentido, los encuentros de la CE con los Estados Unidos y Canadá han adquirido cada vez más importancia.

Relaciones CE-Japón

- El diálogo con Japón, también a nivel político, es considerado como un elemento que favorece la concertación sobre los problemas más urgentes en los planos económico y comercial.

Fondo de Cohesión

- Se ha creado un Fondo de Cohesión interno de la Comunidad, que beneficia a los cuatro países menos desarrollados de la CE: España, Grecia, Portugal e Irlanda.

Espacio Económico Europeo

- La reciente firma del Acuerdo entre la CEE y la EFTA (2 de mayo de 1992) para crear el "Espacio Económico Europeo" viene a reafirmar el establecimiento de una nueva arquitectura europea.

- El EEE representa la zona económica más grande del mundo, comprendiendo 19 países y 380 millones de habitantes, con el 47% del comercio mundial y un 30% de la producción del planeta. Los países miembros gozan de las "cuatro libertades" de circulación (bienes, servicios, capitales y personas), sobre la base de la aplicación homogénea de sus reglas.
- Este Acuerdo viene a ser, de hecho, una antesala a mediano plazo de la ampliación de la Comunidad Europea. Países como Austria, Finlandia y Suecia han presentado solicitudes de adhesión a la Comunidad.

Ampliación de la Comunidad

- Sobre este complejo aspecto de la política exterior comunitaria, la Comisión Europea está estudiando los aspectos de reflexión para ser presentados a los Jefes de Estado y de Gobierno de los Doce.
- La ampliación de la Comunidad plantea serios problemas que exigen ser resueltos en la perspectiva de una reestructuración profunda de sus órganos, tanto para asegurar su eficaz funcionamiento como para garantizar su estructura democrática. La Comunidad Europea se plantea una ampliación no sólo a 15 o 16 miembros sino que a 25 o 30. Ampliación y profundización son dos temas de especial atención comunitaria.

Tratado de Maastricht - Unión Europea

- Con la firma del Tratado de Maastricht el 7 de febrero de 1992, los Doce sentaron las bases de una integración más estrecha, con la aplicación de una Unión Económica y Monetaria y una Unión Política.
- Este Acuerdo está actualmente en trámite de aprobación legislativa por los Parlamentos nacionales de los estados miembros, donde los sentimientos nacionalistas y las percepciones a veces rígidas de la soberanía de los estados es fuente de arduos debates en la opinión pública.